



Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

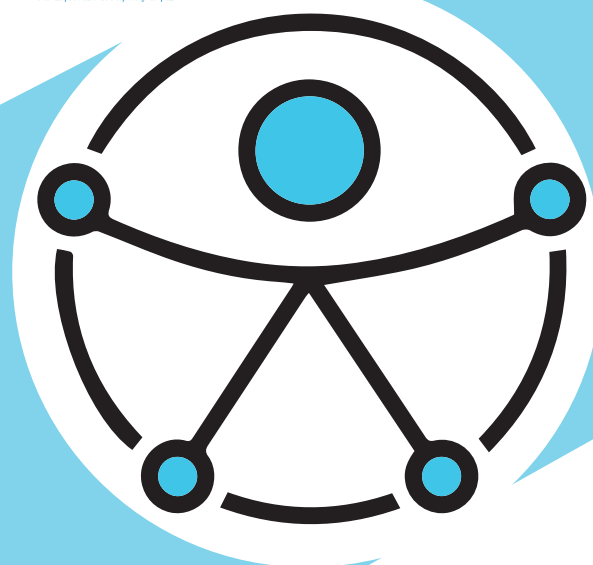
Este mecanismo se crea con la finalidad de llevar a cabo acciones de coordinación y colaboración e implementar las acciones que correspondan a fin de promover, difundir, proteger y supervisar los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y ejercer las facultades necesarias para ejecutar el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Contáctanos:

 Calle 5 Poniente, número 339, Col. Centro, Puebla. C.P. 72000.

 01 (222) 309 47 00 - Ext.: 530

 capacitacion@cdhpuebla.org.mx



¡Protegemos tus derechos!

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

www.cdhpuebla.org.mx

 @CDHEPuebla

 @CDHPuebla



¿Quién es una persona con discapacidad?

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Tipos de discapacidad

Motriz, Visual, Intelectual, Psicosocial, Auditiva.



Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas que existen en torno a las personas con discapacidad; no discriminar con acciones y menos con omisiones.

Antes de brindar ayuda inmediatamente son importantes dos preguntas básicas

¿Le puedo ayudar? ¿Cómo le puedo ayudar?

- No realices actos discriminatorios.
- Dirígete a las personas con discapacidad no a sus acompañantes
- No subestimes ni prejuzgues a las personas con discapacidad.
- Respetar sus productos de apoyo
- El término correcto es Persona con Discapacidad.

Derechos de las personas con discapacidad

VIDA

Derecho inherente, las autoridades deben asegurar el derecho a la vida de todas las personas con discapacidad.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos que las demás personas.

ACCESIBILIDAD

Las personas con discapacidad deben poder acceder a los lugares, el transporte, la información, la comunicación y las tecnologías, al igual que las demás personas.

SITUACIONES DE RIESGO Y EMERGENCIA HUMANITARIA

Seguridad y protección en situaciones de riesgo, incluidas conflictos armados y desastres naturales.

IGUAL RECONOCIMIENTO COMO PERSONA ANTE LA LEY

capacidad jurídica en igualdad de condiciones.

ACCESO A LA JUSTICIA

justicia en igualdad de condiciones con las demás personas.

LIBERTAD Y SEGURIDAD

no se le puede privar de su libertad sin ningún motivo o con un proceso que no sea el que establece la ley.

INCLUSIÓN

Participación en la comunidad, evitando la separación.

SALUD

Tienen derecho a tener una buena salud, al igual que otras personas.

EDUCACIÓN

Igualdad de oportunidades dentro de un sistema educativo inclusivo a todos los niveles, así como a la enseñanza a lo largo de la vida.

TRABAJO Y EMPLEO

Trabajar en igualdad de condiciones con las demás personas; lo anterior incluye ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido, en un entorno laboral que sea inclusivo y accesible

SALUD

Tienen derecho a tener una buena salud, al igual que otras personas.